CONTRATO Nº 02/2019

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PINTUPAR S.RL., con RUC 80021413-7, domiciliada en Juez Pino casi Aviadores del Chaco N° 2739, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rafael Enrique Cortes, con Cédula de Identidad N° 1.153.552, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de pinturas y otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 22/2018 – "Adquisición de pinturas y otros"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Especificaciones Tecnicas, Plan de entregas, Condiciones de prestación de los Servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°341.299

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2018, "Adquisición de pinturas y otros", convocados por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2121/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
1	Pintura latex para interior (18 litros_Color blanco)	Unidad	BALDE	80	80.000	VINILATEX	PARAGUAYA	6.400.000
2	Pintura latex para interior (18 litros_Color gris)	Unidad	BALDE	150	110.000	VINILATEX	PARAGUAYA	16.500.000
3	Pintura latex para exterior (18 litros_ Color Azul Capri y Azul Profundo.)	Unidad	BALDE	80	170.000	SUPERCRIL	PARAGUAYA	13.600.000
5	Pintura antioxido (3,6 litros)	Unidad	BALDE	30	70.000	CROMETAL	PARAGUAYA	2.100.000
7	Pintura acrilica (para pisos-colores: azul, verde_Presentación en baldes de 18 litros.)	Unidad	BALDE	20	300.000	TITAN PISOS	PARAGUAYA	6.000.000
8	Barniz (de 18 litros.)	Unidad	BALDE	30	320.000	MARINER	PARAGUAYA	9.600.000
9	Enduido latex acrilico (de 18 litros)	Unidad	BALDE	25	70.000	PINTUPAR	PARAGUAYA	1.750.000
11	Tinta lustre (de 3,6 litros_ color caoba)	Unidad	LATA	15	90.000	MARINER	PARAGUAYA	1.350.000
12	Tinta lustre (de 3,6 litros_ color nogal)	Unidad	LATA	15	90.000	MARINER	PARAGUAYA	1.350.000
13	Tinta lustre (de 3,6 litros- color cedro)	Unidad	LATA	15	90.000	MARINER	PARAGUAYA	1.350.000
15	Sellador para madera (de 1 litro)	Unidad	BALDE	40	18.000	PINTUPAR	PARAGUAYA	720.000
16	Sellador de pintura (de 18 litros)	Unidad	BALDE	30	80.000	FLEXOPAR	PARAGUAYA	2.400.000
	PRECIO TOTAL							**63.120.000**

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Sesenta y tres millones ciento veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será; desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/OSERVICIOS.
Los bienes/servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (A más tardar dentro de los 5(cinco) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la FP-UNA (División de Mantenimiento y Obras Menores).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
- Emisión de la Orden de compra.
- Informe satisfactorio de la recepción de los bienes en tiempo y forma; y de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
- De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
- Deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento tributario vigente expedido por la SET y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,
Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la prestación del servicio solicitado aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 04 dias del mes de febrero de 2019.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Rafael Enrique Cortes
Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítems	Código de catalogo	Descripción del bien	Especificación técnicas	Presentación	Unidad	Cantidad
1	31211506-002	Pintura Latex interior	Pintura látex. Presentación de 18 litros. Formulado en base a emulsiones y resinas acrílicas, para la protección y embellecimiento de superficies exteriores o interiores. Con anti-hongos, bactericidas y aromatizantes. Sin plomo ni mercurio. Aplicable en mamposterías, revoques, concreto, enduído, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea en exteriores o interiores. Tiempo de sacado al tacto: 1 hora. Secado entre manos: 4 a 6 hs. **Color blanco.**	Balde	Unidad	80
2	31211506-002	Pintura Latex interior	Pintura látex de 18 litros. Formulado en base a emulsiones y resinas acrílicas, para la protección y embellecimiento de superficies exteriores o interiores. Con anti-hongos, bactericidas y aromatizantes. Sin plomo ni mercurio. Aplicable en mamposterías, revoques, concreto, enduído, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea en exteriores o interiores. Tiempo de sacado al tacto: 1 hora. Secado entre manos: 4 a 6 hs. **Color gris.**	Balde	Unidad	150
3	31211506-001	Pintura Latex exterior	Pintura tipo látex. Presentación de 18 litros. Impermeabilizante Elástomérico para Exteriores Mate. Con copolímeros de gran elasticidad y óptima protección impermeabilizante. Tiempo de secado al tacto: 1 hora. Secado entre manos: 4 a 6 horas. Rendimiento de 8 m2 por litro. **Color Azul Capri y Azul Profundo.**	Balde	Unidad	80
5	15121804-001	Pintura antióxido	Pintura Antióxido. Fondo a base de pigmentos de óxido de hierro rojo, minio, pigmentos anticorrosivos y resinas alquídicas, de acabado mate. Tiempo de secado máximo de 6 hs entre manos. 90 KU de viscosidad. Presentación de 3,6 litros, con rendimiento mínimo de 60 m2 por galón.	Balde	Unidad	30
7	31211508-002	Pintura acrílica para piso	Pintura acrílica para cancha polideportiva, colores: azul, verde, con terminación antideslizante, excelente acabado. Presentación en baldes de 18 litros.	Balde	Unidad	20
8	31211707-001	Barniz	Barniz natural con terminación mate. Presentación en baldes de 18 litros.	Balde	Unidad	30
9	31211606-003	Enduido latex acrilico	Enduído látex acrílico. Presentación en baldes de 18 litros.	Balde	Unidad	25
11	31211702-001	Tinta lustre	Lustre para madera, acabado brillante, color caoba. Presentación de 3,6 litros	Lata	Unidad	15
12	31211702-001	Tinta lustre	Lustre para madera, acabado brillante, color nogal. Presentación de 3,6 litros.	Lata	Unidad	15
13	31211702-001	Tinta lustre	Lustre para madera, acabado brillante, color cedro. Presentación de 3,6 litros.	Lata	Unidad	15
15	31211704-999	Sellador para madera	Sellador liquido, para madera. Presentación en baldes de 1 litro.	Balde	Unidad	40
16	31211704-001	Sellador de pintura	Sellador elaborado con resinas especiales, diluible en agua, específicamente formulado para ser aplicado sobre superficies interiores y exteriores nuevas o viejas de yeso o mampostería, evitando la absorción despareja de las manos de pintura y asegurando una excelente adhesión de las pinturas o revestimientos.	Balde	Unidad	30

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.